

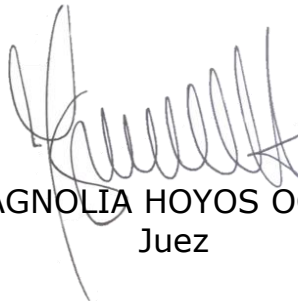
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2019-00229-00

Bogotá, D. C., tres (03) de junio dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta las manifestaciones de la designada mediante auto del 20 de mayo hogaño se releva del cargo (artículo 49 del CGP), y en su lugar, se nombra al Dr. (a) ROSA AURORA MALDONADO MADERO, como curador *ad-litem* de los herederos indeterminados del ANÍBAL SANDOVAL PENAGOS. Comuníquese por el medio más expedito para que proceda a notificarse del auto admisorio. (Art. 48-7 CGP).

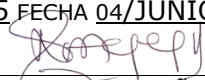
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 095 FECHA 04/JUNIO/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria